"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las doce con treinta minutos, se reúnen en la sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, los señores: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la CBP., Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno de la H.C.S. y la Lic. Gilda Analía Vargas Saucedo, Jefa de Adjudicaciones de la CBP., integrantes del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas recibidas en la **No. 009/2016.** Dicho llamado corresponde a la **PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 304.900 CDP N° 155/2016 del 23/05/2016 cuyo monto máximo es de Gs. 18.500.000.- (guaraníes dieciocho millones quinientos mil), comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 08/06/2016, expediente Nº 311082. Al efecto, se remitieron las notas de invitación el 13/06/2016 a las firmas: VELUTE S.R.L., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., LA ESPERANZA, DISTRIBUIDORA VICSIL, SELTZ S.A.**

Se deja constancia que en fecha 22/06/2016 y 28/06/2016 se remiten las adendas Nº1 y Nº2 respectivamente, modificando las Especificaciones Técnicas.

En fecha 05/07/2016 a las 09:15 hs., se procede a la apertura de sobres de ofertas recibidos de las siguientes empresas:

1. **MOLMAN S.A. con RUC Nº 80014304-3**
2. **OP INSUMOS Y SERVICIOS con RUC Nº 1.715.558-4**
3. **DISTRIBUIDORA VICSIL con RUC Nº 3.779.335-7**
4. **GS CONSULTING con RUC Nº 3.317.390-7**
5. **SELTZ S.A. con RUC Nº 80012387-5**

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado.

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	MOLMAN S.A.	OP INSUMOS Y SERVICIOS	DISTRIB. VICSIL	GS CONSULTING	SELTZ S.A.
SIPE Nº		1.407.379	1.404.989	1.404.986	1.404.988	
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. [illegible]
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se deja constancia que la empresa SELTZ SA., NO COTIZA el LOTE 1 – PROVISIÓN DE ALIMENTOS, y que las empresas MOLMAN SA., OP INSUMOS Y SERVIIOS, DISTRIBUIDORA VICSIL, y GS CONSULTING NO COTIZAN el LOTE 2 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL.

El Comité de Evaluación recalca que no se realizaron correcciones aritméticas.

Cuadro Comparativo de Ofertas:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	MOLMAN SA.		OP INSUMOS Y SERVICIOS	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	1	PROVISIÓN DE AZÚCAR BLANCA POR KILO.	40	7.815	312.600	6.545	261.800
	2	PROVISIÓN DE EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML.	24	7.000	168.000	16.065	385.560
	3	PROVISIÓN DE CAFÉ MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR.	30	17.900	537.000	29.750	892.500
	4	PROVISIÓN DE TÉ NEGRO.	16	11.150	178.400	11.305	180.880
	5	PROVISIÓN DE TÉ VERDE.	16	11.150	178.400	11.305	180.880
	6	PROVISIÓN DE TÉ DE BOLDO	16	8.265	132.240	11.305	180.880
	7	PROVISIÓN DE TÉ DE ANIS	16	8.265	132.240	11.305	180.880
	8	PROVISIÓN DE TÉ DE JAGUARETE KAÁ	16	5.265	84.240	11.305	180.880
	9	PROVISIÓN DE TÉ DE MANZANILLA.	16	8.265	132.240	11.305	180.880
	10	PROVISIÓN DE LECHE DESCREMADA LIQUIDA.	60	5.800	348.000	6.550	393.000
	11	PROVISIÓN DE LECHE ENTERA LÍQUIDA.	144	5.800	835.200	6.545	942.480
	12	PROVISIÓN DE YERBA COMÚN.	30	13.815	414.450	10.100	303.000
TOTAL LOTE 1				**3.453.010**		**4.263.620**	

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	DISTRIBUIDORA VICSIL		GS CONSULTING	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	1	PROVISIÓN DE AZÚCAR BLANCA POR KILO.	40	6.500	260.000	6.600	264.000
	2	PROVISIÓN DE EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML.	24	16.000	384.000	16.150	387.600
	3	PROVISIÓN DE CAFÉ MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR.	30	29.700	891.000	29.900	897.000
	4	PROVISIÓN DE TÉ NEGRO.	16	11.290	180.640	11.400	182.400
	5	PROVISIÓN DE TÉ VERDE.	16	11.290	180.640	11.400	182.400
	6	PROVISIÓN DE TÉ DE BOLDO	16	11.290	180.640	11.400	182.400
	7	PROVISIÓN DE TÉ DE ANIS	16	11.290	180.640	11.400	182.400
	8	PROVISIÓN DE TÉ DE JAGUARETE KAÁ	16	11.290	180.640	11.400	182.400
	9	PROVISIÓN DE TÉ DE MANZANILLA.	16	11.290	180.640	11.305	180.880
	10	PROVISIÓN DE LECHE DESCREMADA LIQUIDA.	60	6.490	389.400	6.600	396.000
	11	PROVISIÓN DE LECHE ENTERA LÍQUIDA.	144	6.490	934.560	6.550	943.200
	12	PROVISIÓN DE YERBA COMÚN.	30	10.050	301.500	10.150	304.500
TOTAL LOTE 1				**4.244.300**		**4.285.180**	

Abog. Ramón Lucas [illegible]
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson [illegible] Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIOAD MÁXIMA	SELTZ SA.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
2	1	Provisión de Agua Mineral de 20 litros	500	8.000	4.000.000
	2	Provisión de Agua Mineral sin gas sin sodio (PACK 12 BOTELLAS)	200	7.800	1.560.000
	3	Provisión de Agua Mineral con gas sin sodio (PACK 12 BOTELLAS)	150	8.400	1.260.000
TOTAL LOTE 2				**6.820.000**	

El Comité de Evaluación decide solicitar a la Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Conforme a la resolución DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE E5TABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCE5OS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial, en donde:

- Variación por encima al 30% del precio referencial.
- Variación por debajo del 20% del precio referencial.

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFE.	GS CONSULTING		OISTRIBUIDORA VICSIL		OP INSUMOS Y SERVICIOS		MOLMAN SA.	
				PRECIO UNITARIO	% VARIACION	PRECIO UNITARIO	% VARIACION	PRECIO UNITARIO	% VARIACION	PRECIO UNITARIO	% VARIACION
1	1	PROVISIÓN DE AZÚCAR BLANCA POR KILO.	5500	6.600	20%	6.500	18%	6.545	19%	7.815	42%
	2	PROVISIÓN DE EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML.	13500	16.150	20%	16.000	19%	16.065	19%	7.000	-48%
	3	PROVISIÓN DE CAFÉ MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR.	25000	29.900	20%	29.700	19%	29.750	19%	17.900	-28%
	4	PROVISIÓN DE TÉ NEGRO.	9500	11.400	20%	11.290	19%	11.305	19%	11.150	17%
	5	PROVISIÓN DE TÉ VERDE.	9500	11.400	20%	11.290	19%	11.305	19%	11.150	17%
	6	PROVISIÓN DE TÉ DE BOLDO	9500	11.400	20%	11.290	19%	11.305	19%	8.265	-13%
	7	PROVISIÓN DE TÉ DE ANIS	9500	11.400	20%	11.290	19%	11.305	19%	8.265	-13%
	8	PROVISIÓN DE TÉ DE JAGUARETE KAÁ	9500	11.400	20%	11.290	19%	11.305	19%	5.265	-45%
	9	PROVISIÓN DE TÉ DE MANZANILLA.	9500	11.305	19%	11.290	19%	11.305	19%	8.265	-13%
	10	PROVISIÓN DE LECHE DESCREMADA LIQUIDA.	5500	6.600	20%	6.490	18%	6.550	19%	5.800	5%
	11	PROVISIÓN DE LECHE ENTERA LÍQUIDA.	5500	6.550	19%	6.490	18%	6.545	19%	5.800	5%
	12	PROVISIÓN DE YERBA COMÚN.	8500	10.150	19%	10.050	18%	10.100	19%	13.815	63%

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	SELTZ SA.	
				PRECIO UNITARIO	% VARIACION
2	1	Provisión de Agua Mineral de 20 litros	8500	8.000	-6%
	2	Provisión de Agua Mineral sin gas sin sodio (PACK 12 BOTELLAS)	8600	7.800	-9%
	3	Provisión de Agua Mineral con gas sin sodio (PACK 12 BOTELLAS)	9200	8.400	-9%

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a los oferentes la composición del precio ofertado, de la siguiente manera:

MOLMAN SA. LOTE 1 PROVISIÓN DE ALIMENTOS	
Por debajo del 20% del Precio Referencial	ITEM 2 – PROVISIÓN DE EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML. ITEM 3 – PROVISIÓN DE CAFÉ MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR. ITEM 8 - PROVISIÓN DE TÉ DE JAGUARETE KAÁ
Por encima del 30% del Precio Referencial	ITEM 1 – PROVISIÓN DE AZÚCAR BLANCA POR KILO.

Conforme al Decreto Reglamentario Nº 9649/2012 de fecha 07 de setiembre de 2012 que reglamenta la Ley 4558/11 "POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" se analiza la procedencia de los bienes ofertados ene l Lote 1 – Provisión de Alimentos.

LOTE	ITEM	GS CONSULTING			DISTRIBUIDORA VICSIL			OP INSUMOS Y SERVICIOS			MOLMAN SA.		
		MARCA	PROCED.	PRECIO UNIT	MARCA	PROCED.	PRECIO UNIT	MARCA	PROCED.	PRECIO UNIT	MARCA	PROCED.	PRECIO UNIT
1	1	AZPA	NACIONAL	6.600	AZPA	NACIONAL	6.500	AZPA	NACIONAL	6.545	VILLALBA	NACIONAL	7.815
	2	DULKRE	ARGENTINA	16.150	5IDIET	ARGRNTINA	16.000	KAADUL	NACIONAL	16.065	KAADUL	NACIONAL	7.000
	3	MAYO	NACIONAL	29.900	MAYO	NACIONAL	29.700	MAYO	NACIONAL	29.750	NORCAFE	NACIONAL	17.900
	4	TE HORNIMANS	CHILE	11.400	HIERBAPAR	NACIONAL	11.290	TE HORNIMAN5	CHILE	11.305	HIERBAPAR	NACIONAL	11.150
	5	TE HORNIMANS	CHILE	11.400	HIERBAPAR	NACIONAL	11.290	TE HORNIMANS	CHILE	11.305	HIERBAPAR	NACIONAL	11.150
	6	TE GUARANI	NACIONAL	11.400	HIERBAPAR	NACIONAL	11.290	HIERBAPAR	NACIONAL	11.305	HIERBAPAR	NACIONAL	8.265
	7	SUPREMO	NACIONAL	11.400	HIERBAPAR	NACIONAL	11.290	HIERBAPAR	NACIONAL	11.305	HIERBAPAR	NACIONAL	8.265
	8	HIERBAPAR	NACIONAL	11.400	HIERBAPAR	NACIONAL	11.290	HIERBAPAR	NACIONAL	11.305	HIERBAPAR	NACIONAL	5.265
	9	HIERBAPAR	NACIONAL	11.305	HIERBAPAR	NACIONAL	11.290	HIERBAPAR	NACIONAL	11.305	HIERBAPAR	NACIONAL	8.265
	10	TREBOL	NACIONAL	6.600	LACTOLANDA	NACIONAL	6.490	LACTOLANDA	NACIONAL	6.550	LOS COLONO5	NACIONAL	5.800
	11	TREBOL	NACIONAL	6.550	LACTOLANDA	NACIONAL	6.490	LACTOLANDA	NACIONAL	6.545	LOS COLONOS	NACIONAL	5.800
	12	INDEGA	NACIONAL	10.150	INDEGA	NACIONAL	10.050	INDEGA	NACIONAL	10.100	NORTE	NACIONAL	13.815

Se verifica que en los ITEMS 2, 4 y 5 las ofertas de productos nacionales, siguen siendo las más ventajosas con relación al producto importado.

Abog. Ramón Duarte Sanche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUSUDC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Acorde al artículo 59º del Decreto 21909/03 que establece que... "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..." se decide solicitar a los siguientes documentos:

A la empresa MOLMAN SA.:

- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE LA LECHE, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ítems 10 y 11 del LOTE 1
- Copia de contratos o comprobantes legales de ventas. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un importe igual superior al monto máximo ofertado, ejecutado en los últimos tres años 2013, 2014, 2015, tanto con instituciones públicas como privadas.
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

A la empresa DISTRIBUIDORA VICSIL

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
- Copia de contratos o comprobantes legales de ventas. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un importe igual superior al monto máximo ofertado, ejecutado en los últimos tres años 2013, 2014, 2015, tanto con instituciones públicas como privadas.
- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.
- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE LA LECHE, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ítems 10 y 11 del LOTE 1

A la empresa OP INSUMOS Y SERVISIOS

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
- Copia de contratos o comprobantes legales de ventas. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un importe igual superior al monto máximo ofertado, ejecutado en los últimos tres años 2013, 2014, 2015, tanto con instituciones públicas como privadas.
- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.
- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE LA LECHE, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ítems 10 y 11 del LOTE 1

Abog. Ramón Duelo
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

A la empresa GS CONSULTING

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
- Copia de contratos o comprobantes legales de ventas. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un importe igual superior al monto máximo ofertado, ejecutado en los últimos tres años 2013, 2014, 2015, tanto con instituciones públicas como privadas.
- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.
- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE LA LECHE, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ítems 10 y 11 del LOTE 1

Siendo las trece horas con cincuenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a guardar los informes correspondientes.

El día dos de agosto de 2016, siendo las once horas, el Comité de Evaluación prosigue al análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la CD No. 009/2016 correspondiente a la Provisión de Servicios Gastronómicos para la Comisión Bicameral de Presupuesto, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 304.900

La Lic. Vanessa Vargas M., informa que en fecha 07/07/2016 se remitió la solicitud de informe a la Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 07/07/2016 y por MEMORÁNDUM N° 127/C.G.D.A.F. se recibe en informe de la Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores.

Sigue informando que en fecha 13/07/2016 se solicita a las empresas MOLMAN SA., la composición de sus respectivas ofertas conforme a Resolución 1173/16 de la DNCP., por otra parte en la misma fecha se procedió a solicitar a la misma firma el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE LA LECHE, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ítems 10 y 11 del LOTE 1, Copia de contratos o comprobantes legales de ventas, Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

En fecha 18/07/2016 se remite a la empresa DISTRIBUIDORA VICSIL la solicitud de los siguientes documentos: Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Copia de contratos o comprobantes legales de ventas, Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia, CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE LA LECHE, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ítems 10 y 11 del LOTE 1.

Abog. Ramón Duarte Estigarribia
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directore SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Salvador Cabañas Moinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la misma fecha se solicita a la empresa OP Insumos y Servicios Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Copia de contratos o comprobantes legales de ventas, Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia, CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE LA LECHE, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ítems 10 y 11 del LOTE 1

Así también se solicita a la empresa GS CONSULTING Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Copia de contratos o comprobantes legales de ventas, Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia, CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE LA LECHE, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ítems 10 y 11 del LOTE 1

En fecha 15/07/2016 se recibe de la empresa MOLMAN SA., la composición de precios y los documentos solicitados; por otro lado, también se recibe de la empresa DISTRIBUIDORA VICSIL lo solicitado en fecha 18/07/2016.

Las empresas GS CONSULTING y OP INSUMOS Y SERVICIOS no presentan las documentaciones en el tiempo establecido.

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo como la oferta evaluada.

La oferta evaluada es la siguiente:

LOTE 1 – PROVISIÓN DE ALIMENTOS – MOLMAN SA. RUC Nº 80014304-3 CON UN PRECIO MÁXIMO TOTAL DE GS. 3.453.010.- (guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil diez), la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento conforme a los requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C.

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal

Ítem	Documentaciones Formales	MOLMAN SA.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Abog. Ramón [illegible]
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson [illegible] Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

LOTE 1 – PROVISIÓN DE ALIMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENT.	MOLMAN SA.		
				MARCA	PROCED.	CUMPLE/NO CUMPLE
1	PROVISIÓN DE AZÚCAR BLANCA POR KILO. Cristalina, blanca, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, envasada en paquetes herméticamente cerrados, limpias y sin imperfecciones, presentación en paquetes de 1 kg. Precio por paquete de 1 kilo	KILO	PAQUETE	VILLALBA	NACIONAL	CUMPLE
2	PROVISIÓN DE EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML. Líquido incoloro, presentación en frascos de 100 ml., higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nª de R.E. y R.S.P.A. Precio por frasco de 500 ml.	UNIDAD	FRASCO	KAADUL	NACIONAL	CUMPLE
3	PROVISIÓN DE CAFÉ MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR. Café tostado molido, presentación en paquetes de plástico laminado sellado de 500 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete de 500 gr.	UNIDAD	PAQUETE	NORCAFE	NACIONAL	CUMPLE
4	PROVISIÓN DE TÉ NEGRO. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 2 gr. cada uno. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por caja.	UNIDAD	CAJA	HIERBAPAR	NACIONAL	CUMPLE
5	PROVISIÓN DE TÉ VERDE. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 2 gr. cada uno. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por caja.	UNIDAD	CAJA	HIERBAPAR	NACIONAL	CUMPLE
6	PROVISIÓN DE TÉ BOLDO. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 2 gr. cada uno. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por caja	UNIDAD	CAJA	HIERBAPAR	NACIONAL	CUMPLE
7	PROVISIÓN DE TÉ ANIS. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 2 gr. cada uno. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por caja	UNIDAD	CAJA	HIERBAPAR	NACIONAL	CUMPLE
8	PROVISIÓN DE TÉ DE JAGUARETE KAÀ. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 2 gr. cada uno. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por caja	UNIDAD	CAJA	HIERBAPAR	NACIONAL	CUMPLE
9	PROVISIÓN DE TÉ DE MANZANILLA. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos o más de 2 gr. cada uno. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por caja.	UNIDAD	CAJA	HIERBAPAR	NACIONAL	CUMPLE

Abog. Ramón [illegible]
Director [illegible]
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. [illegible]
Comisión [illegible]

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson [illegible]
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENT.	MOLMAN SA.		
				MARCA	PROCED.	CUMPLE/NO CUMPLE
10	PROVISIÓN DE LECHE DESCREMADA LIQUIDA. Leche UAT descremada, 0% grasa y colesterol, presentación en envase tetra pack, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones y abolladuras. Contenido Neto 1 litro. Vencimiento no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº R.E. y R.S.P.A. Precio por envase de 1 litro	UNIDAD	TETRAPACK	LOS COLONOS	NACIONAL	CUMPLE
11	PROVISIÓN DE LECHE ENTERA LÍQUIDA. Leche UAT presentación en envase tetra pack, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones y abolladuras. Contenido Neto 1 litro. Vencimiento no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº R.E. y R.S.P.A. Precio por envase de 1 litro	UNIDAD	TETRAPACK	LOS COLONOS	NACIONAL	CUMPLE
12	PROVISIÓN DE YERBA COMÚN en paquete de 1/2 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete de 500 gr.	UNIDAD	PAQUETE	NORTE	NACIONAL	CUMPLE

3. Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/A (No aplica)

ITEM	REQUERIMIENTOS DEL PUNTO 20 DEL ANEXO B	MOLMAN SA.
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.** El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.	**CUMPLE**

Abog. [illegible] Director General Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M. Directora SUBUOC Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

ITEM	REQUERIMIENTOS DEL PUNTO 20 DEL ANEXO B	MOLMAN SA.
2	**Capacidad financiera**	**N/A**
3	**Capacidad técnica**	**N/A**
4	**Experiencia** Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber proveído servicios gastronómicos (alimentos y/o agua mineral) a instituciones públicas o privadas, de forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán contratos o comprobantes legales de ventas. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un importe igual superior al monto máximo del lote ofertado en el presente llamado del presente llamado, ejecutado en los últimos tres años 2013, 2014, 2015. En el caso de consorcios, serán válidos todos los contratos presentados por sus integrantes.	**Cumple**

4. Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales, en cuanto al ítem 1- 2- 3 y 8 del LOTE 1 PROVISIÓN DE ALIMENTOS, cuya composición de precios fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma MOLMAN SA., en fecha 15/07/2016 y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

5. Capacidad Legal del Oferente

El Comité de Evaluación observa el informe remitido sobre la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la Resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

DATA SYSTEMS SAECA	Resolución 849/15 inciso a)	Resolución 849/15 inciso b)
MYRIAM MANZUR DE MOLAS	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
	No registra datos	No registra datos

Se verifica que la firma **MOLMAN SA. con RUC Nº 80014304-3** cumple con las especificaciones técnicas, requisitos legales y experiencia para el cumplimiento del contrato. ----------

Abog. Ramón [illegible]
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. [illegible]
Comisión [illegible]

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUDC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Sebastián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

LOTE 2 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – SELTZ SA. RUC Nº 80012387-5 CON UN PRECIO MÁXIMO TOTAL DE GS. 6.820.000.- (guaraníes seis millones ochocientos veinte mil), la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento conforme a los requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C.

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal

Ítem	Documentaciones Formales	SELTZ SA.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

LOTE 1 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENT.	SELTZ SA.		
				MARCA	PROCED.	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Provisión de Agua Mineral EN BIDONES de 20 litros	UNIDAD	BIDON DE 20 LITROS	SELTZ	NACIONAL	CUMPLE
2	Provisión de Agua Mineral sin gas sin sodio (PACK 12 BOTELLAS)	UNIDAD	PACK DE 12 BOTELLAS	SELTZ	NACIONAL	CUMPLE
3	Provisión de Agua Mineral con gas sin sodio (PACK 12 BOTELLAS)	UNIDAD	PAC DE 12 BOTELLAS	SELTZ	NACIONAL	CUMPLE

Abog. Ramón M... Director General Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. ... Comisión ...

Lic. Vanessa Vargas M. Directora SUBUOC Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Sosa Moringo Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

3. Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/A (No aplica)

ITEM	REQUERIMIENTOS DEL PUNTO 20 DEL ANEXO B	SELTZ SA.
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.** El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.	**CUMPLE**
2	**Capacidad financiera**	**N/A**
3	**Capacidad técnica**	**N/A**
4	**Experiencia** Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber proveído servicios gastronómicos (alimentos y/o agua mineral) a instituciones públicas o privadas, de forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán contratos o comprobantes legales de ventas. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un importe igual superior al monto máximo del lote ofertado en el presente llamado del presente llamado, ejecutado en los últimos tres años 2013, 2014, 2015. En el caso de consorcios, serán válidos todos los contratos presentados por sus integrantes.	**Cumple**

Abog. Ramón [illegible]
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

4. **Análisis de los precios ofertados**

El Comité de Evaluación verifica que los precios de la firma SELTZ SA., se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la resolución DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO5 POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

5. **Capacidad Legal del Oferente**

El Comité de Evaluación observa el informe remitido sobre la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la Resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

DATA SYSTEMS SAECA	Resolución 849/15 inciso a)	Resolución 849/15 inciso b)
MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
	No registra datos	No registra datos

Se verifica que la firma **SELTZ SA. con RUC Nº 80012387-5** cumple con las especificaciones técnicas, requisitos legales y experiencia para el cumplimiento del contrato. ----------

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para la **PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 304.900**:

Montos Mínimos y Máximos del Contrato para la PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO			
LOTE	**Descripción**	**Valor Mínimo del Contrato**	**Valor Máximo del Contrato**
1	**PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**	GS. 1.726.505.- (guaraníes un millón setecientos veintiséis mil quinientos cinco)	GS. 3.4S3.010.- (guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil diez)
2	**PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**	Gs. 3.410.000.- (guaraníes tres millones cuatrocientos diez mil)	Gs. 6.820.000 (guaraníes seis millones ochocientos veinte mil)

Abog. Ramón [illegible]
Director General
Comisión [illegible] Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Adam Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, y en virtud al inciso c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 recomendando adjudicar, salvo mejor parecer, **el LOTE 1 a la empresa MOLMAN SA. con RUC Nº 80014304-3 por un monto mínimo de GS. 1.726.505.- (guaraníes un millón setecientos veintiséis mil quinientos cinco) y hasta un monto total máximo de G5. 3.453.010.- (guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil diez) y el LOTE 2 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL a la empresa SELTZ S.A. con RUC Nº 80012387-5 por un monto mínimo de Gs. 3.410.000.- (guaraníes tres millones cuatrocientos diez mil) y hasta un monto máximo de Gs. 6.820.000 (guaraníes seis millones ochocientos veinte mil) incluyendo los gravámenes correspondientes.** No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las catorce horas. ----------

Abog. Ramón [illegible]
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. [illegible]
Com[illegible]

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Campo Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, y en virtud al inciso c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 se adjudica **el LOTE 1 a la empresa MOLMAN SA. con RUC Nº 80014304-3 por un monto mínimo de G5. 1.726.505.- (guaraníes un millón setecientos veintiséis mil quinientos cinco) y hasta un monto total máximo de GS. 3.453.010.- (guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil diez) y el LOTE 2 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL a la empresa SELTZ S.A. con RUC Nº 80012387-5 por un monto mínimo de Gs. 3.410.000.- (guaraníes tres millones cuatrocientos diez mil) y hasta un monto máximo de Gs. 6.820.000 (guaraníes seis millones ochocientos veinte mil) incluyendo los gravámenes correspondientes**, dentro del marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009/2016 PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO** ----------

Máxima Autoridad